

REGLAMENTO DE LABORES

ACUERDO NO. CNMT-RL-31.63.01-02-0773-11/2017

ÚNICO: LA COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE TABULADORES DE PETRÓLEOS MEXICANOS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO NÚMERO 8 CONTRACTUAL, EMITE EL PRESENTE REGLAMENTO DE LABORES ACTUALIZADO PARA LA CATEGORÍA: SUPERVISOR ESPECIALISTA INSTRUMENTISTA (ATASTA-NRU CD. PEMEX-DOS BOCAS), CLASIFICACIÓN: 31.63.01

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

NOMBRE DEL PUESTO: **SUPERVISOR ESPECIALISTA INSTRUMENTISTA (ATASTA-NRU CD. PEMEX-DOS BOCAS)**

CATEGORÍA: SUPERVISOR ESPECIALISTA INSTRUMENTISTA
(ATASTA-NRU CD. PEMEX-DOS BOCAS)

CLASIFICACIÓN:
31.63.01

II. PROPÓSITO DEL PUESTO:

COORDINAR, SUPERVISAR Y ADMINISTRAR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA RAMA DE INSTRUMENTACIÓN, DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS, PARA MANTENER LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS E INSTALACIONES.

III. OBLIGACIONES:

1. COORDINAR, SUPERVISAR Y/O EJECUTAR LOS TRABAJOS DE SUPERVISOR ESPECIALISTA INSTRUMENTISTA (ATASTA-NRU CD. PEMEX-DOS BOCAS), DE ACUERDO CON LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES DE SU SUPERIOR INMEDIATO, LAS CUALES PODRÁN SER EN FORMA VERBAL O POR ESCRITO, APOYADAS POR MEDIO DE PLANOS, ISOMÉTRICOS, DIAGRAMAS, CROQUIS, ESQUEMAS Y MANUALES, (CON NOMENCLATURA E INSTRUCCIONES TRADUCIDAS AL ESPAÑOL), LOS QUE DEBE SABER LEER E INTERPRETAR.
2. COORDINAR Y SUPERVISAR Y/O EJECUTAR LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON LA INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, INTERCONEXIÓN, CONFIGURACIÓN, RECONFIGURACIÓN, MODIFICACIÓN, DESMANTELAMIENTO, REPARACIÓN, REHABILITACIÓN, CALIBRACIÓN, PRUEBA, ANÁLISIS Y AJUSTE DE TODA CLASE DE INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y CONTROL (SENSORES, TRANSMISORES, CONTROLADORES) SISTEMAS, CONTROLADORES LÓGICOS PROGRAMABLES (PLC), UNIDADES ININTERRUMPIBLES DE ENERGÍA (UPS), COMPONENTES DE LOS LAZOS DE CONTROL DE LOS PROCESOS, EQUIPOS, INSTRUMENTOS, DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE TIPO MECÁNICO, HIDRÁULICO, NEUMÁTICO, ELÉCTRICO, ELECTRÓNICO, ANALÓGICO Y DIGITAL QUE SE UTILICEN PARA LA MEDICIÓN, DETECCIÓN, PROTECCIÓN, ANÁLISIS, MONITOREO Y CONTROL DE LAS VARIABLES DE PROCESO, EQUIPOS E INSTALACIONES, ASÍ COMO SISTEMAS QUE REQUIERAN CONOCIMIENTOS ESPECIALIZADOS EN LA RAMA DE INSTRUMENTOS.

REGLAMENTO DE LABORES

3. COORDINAR Y SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DE TODO TIPO DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO RELACIONADO CON: SISTEMAS, CONTROLADORES LÓGICOS PROGRAMABLES (PLC), UNIDADES ININTERRUMPIBLES DE ENERGÍA (UPS), COMPONENTES DE LOS LAZOS DE CONTROL, DE LOS PROCESOS, EQUIPOS, INSTRUMENTOS, DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS Y CONTROL, ASÍ COMO SISTEMAS QUE REQUIERAN CONOCIMIENTOS ESPECIALIZADOS EN LA RAMA DE INSTRUMENTOS.
4. TENER Y APLICAR LOS CONOCIMIENTOS DE FILOSOFÍA, PRINCIPIOS Y/O FUNDAMENTOS DE OPERACIÓN, CONFIGURACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL, TALES COMO: SISTEMAS DE CONTROL DISTRIBUIDO (SCD), CONTROLADORES LÓGICOS PROGRAMABLES (PLC), ANALIZADORES CONTINUOS, SISTEMAS ININTERRUMPIBLES DE ENERGÍA (UPS), SISTEMAS DE MONITOREO, CONTROL Y PROTECCIÓN DE EQUIPOS DINÁMICOS Y ESTÁTICOS DE LAS PLANTAS DE PROCESOS, SERVICIOS AUXILIARES Y/O PRINCIPALES, LABORATORIOS QUÍMICOS, ASÍ COMO OTROS EQUIPOS, SISTEMAS, COMPONENTES Y ACCESORIOS RELACIONADOS.
5. PARTICIPAR EN COORDINACIÓN CON SU SUPERIOR INMEDIATO EN LA ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO DE LOS EQUIPOS QUE INVOLUCREN LA RAMA DE INSTRUMENTOS, ASÍ COMO EN EL ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS DATOS OBTENIDOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO, ELABORANDO EL DIAGNÓSTICO, DONDE SE IDENTIFIQUEN FALLAS POTENCIALES EN LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN Y CONTROL, PROPONIENDO ACCIONES NECESARIAS PARA SOLUCIONARLAS Y ESTABLECER LAS CONDICIONES IDÓNEAS DE OPERACIÓN.
6. RECOPIRAR, ANALIZAR Y DAR SEGUIMIENTO A LA INFORMACIÓN OBTENIDA DE LAS TENDENCIAS DE COMPORTAMIENTO DE LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN Y CONTROL.
7. CONOCER Y MANEJAR LOS EQUIPOS Y PROGRAMAS QUE SE UTILIZAN PARA LAS CALIBRACIONES Y AJUSTES EN LOS SISTEMAS DE INSTRUMENTACIÓN, EXISTENTES EN SU CENTRO DE TRABAJO.
8. ELABORAR Y SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS, EQUIPOS, HERRAMIENTAS E INSTALACIONES A SU CARGO RELACIONADAS CON SU ESPECIALIDAD.
9. COORDINAR Y SUPERVISAR LOS TRABAJOS PARA NUEVOS EQUIPOS E INSTALACIONES, SISTEMAS, DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE MEDICIÓN Y CONTROL, ASÍ COMO INNOVACIONES Y MODIFICACIONES, DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.

REGLAMENTO DE LABORES

10. COORDINAR Y SUPERVISAR LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES, LOGÍSTICA E INSUMOS ASOCIADOS CON SU RAMA O ESPECIALIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO EN SECTORES, TALLERES Y OTROS FRENTES DE SU CENTRO DE TRABAJO.
11. CONOCER Y APLICAR LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, FUNCIONAMIENTO, USO Y MANEJO DE LOS EQUIPOS, HERRAMIENTAS, DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS QUE SE UTILICEN EN EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS A ÉL ENCOMENDADOS, ASÍ COMO DE MATERIALES, REFACCIONES Y DEMÁS INSUMOS, CON EL OBJETO DE ORDENAR SU APLICACIÓN Y EMPLEO APROPIADO.
12. PARTICIPAR EN LAS REUNIONES DE PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS, EQUIPOS E INSTALACIONES.
13. COORDINAR Y SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DE MOVIMIENTOS ASOCIADOS AL TRASLADO, MONTAJE, DESMONTAJE, INSTALACIÓN DE EQUIPOS, INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS RELACIONADOS CON SU RAMA O ESPECIALIDAD, DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.
14. DESARROLLAR AQUELLAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS EN RELACIÓN AL PERSONAL A SU CARGO, TALES COMO: APLICACIÓN DE EXÁMENES DE APTITUD, INFORMES, SOLICITUDES DIVERSAS, REPORTES DE INCIDENTES Y ACCIDENTES, TIEMPO EXTRA Y LABORES INSALUBRES.
15. CONOCER Y APLICAR LOS SISTEMAS DE UNIDADES RELACIONADOS CON LA RAMA DE INSTRUMENTACIÓN (MÉTRICO DECIMAL E INGLÉS) Y LA RELACIÓN QUE GUARDAN ENTRE SÍ, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A ÉL ENCOMENDADOS.
16. CONOCER Y APLICAR EL REGLAMENTO DE LABORES DE SU CATEGORÍA Y DEL PERSONAL A SU CARGO.
17. ELABORAR, TRAMITAR Y FIRMAR LAS ÓRDENES Y/O PERMISOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, VERIFICANDO QUE CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS DE LLENADO Y AUTORIZACIONES, DÁNDOLO A CONOCER AL PERSONAL A SU CARGO, CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.
18. EFECTUAR Y SUPERVISAR LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS CON EL SOLICITANTE Y/O ÁREA OPERATIVA DE LOS EQUIPOS E INSTALACIONES QUE FUERON INTERVENIDOS, APLICANDO LOS PROCEDIMIENTOS VIGENTES.

REGLAMENTO DE LABORES

19. MANTENER ACTUALIZADO EN EL SISTEMA QUE APLIQUE, EL INICIO Y CONCLUSIÓN (APERTURA Y CIERRE) DE LAS ÓRDENES Y/O PERMISOS DE TRABAJO.
20. SOLICITAR A SU SUPERIOR INMEDIATO LOS MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIOS PARA EL DESEMPEÑO DE LOS TRABAJOS ASIGNADOS, SUPERVISANDO QUE SE CONSERVEN EN BUENAS CONDICIONES Y SE LES DÉ EL USO APROPIADO, ASIMISMO, HARÁ USO DE LA INFORMACIÓN QUE SE LE PROPORCIONE RESPECTO A LOS AVANCES TECNOLÓGICOS.
21. SOLICITAR A SU INMEDIATO SUPERIOR EL PERSONAL QUE SEA NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DE ACUERDO CON SU MAGNITUD E IMPORTANCIA, INCLUSIVE DE OTRAS RAMAS, EL CUAL DURANTE EL DESARROLLO DEL MISMO ESTARÁ BAJO SU COORDINACIÓN.
22. PROPONER A SU SUPERIOR INMEDIATO LA MEJORA DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, PARA OPTIMIZAR LA EFICIENCIA EN LOS PROCESOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS EQUIPOS E INSTALACIONES.
23. INFORMAR A SU SUPERIOR INMEDIATO SOBRE LOS TRABAJOS A ÉL ENCOMENDADOS, ASÍ COMO ELABORAR LOS REPORTES QUE LE SEAN REQUERIDOS.
24. SUPERVISAR LA RECUPERACIÓN Y GUARDA DEL MATERIAL SOBRANTE E IMPLEMENTOS DE TRABAJO UTILIZADOS, ASÍ COMO EL MANEJO Y CONFINAMIENTO DE RESIDUOS, DE ACUERDO A PROCEDIMIENTOS.
25. PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS, LLEVANDO A CABO LA DIFUSIÓN DE LAS INSTRUCCIONES OPERATIVAS Y ESPECÍFICAS QUE SE APLICAN AL PERSONAL A SU CARGO Y VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO.
26. DESEMPEÑAR SUS LABORES EN LOS LUGARES EN QUE SEAN NECESARIOS SUS SERVICIOS DENTRO DEL CENTRO DE TRABAJO AL QUE PERTENECE, DE ACUERDO A LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.
27. PARTICIPAR EN LA DETECCIÓN DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN Y ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS, PROPONIENDO LAS MEJORAS Y CAMBIOS ORGANIZACIONALES ASÍ COMO SISTEMAS DE TRABAJO.
28. ASISTIR A LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN PROGRAMADOS POR LA INSTITUCIÓN, PARA MANTENERSE ACTUALIZADO SOBRE LOS AVANCES TÉCNICOS, OPERATIVOS Y DE SEGURIDAD RELACIONADOS CON LOS TRABAJOS DE SU CATEGORÍA.

REGLAMENTO DE LABORES

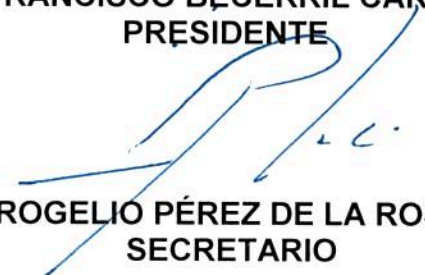
29. ASISTIR Y PARTICIPAR EN LA REUNIÓN DE INICIO DE JORNADA (O COMO SE LE DENOMINE EN LO FUTURO), DONDE ENTRE OTROS ASPECTOS, SE REALIZA LA INFORMACIÓN DE ACTIVIDADES RELEVANTES DEL DÍA, RESALTANDO LOS ASPECTOS DE SEGURIDAD.
30. APLICAR, PARTICIPAR Y PROMOVER EL CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE DE PETRÓLEOS MEXICANOS Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS, ASÍ COMO LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD, CALIDAD, ORDEN Y LIMPIEZA QUE SE TENGAN IMPLANTADOS EN EL CENTRO DE TRABAJO.
31. REALIZAR EN CASO NECESARIO TODAS AQUELLAS LABORES QUE AUN SIENDO DE INFERIOR CATEGORÍA, SEAN SIMILARES Y QUE TENGAN ANALOGÍA O CONEXIÓN CON SU OFICIO O ESPECIALIDAD.

CIUDAD DE MÉXICO, A 08 DE NOVIEMBRE DE 2017

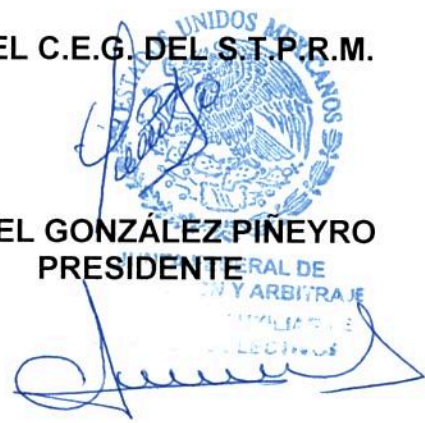
COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE TABULADORES

POR PETRÓLEOS MEXICANOS


ING. FRANCISCO BECERRIL CÁRDENAS
PRESIDENTE


ROGELIO PÉREZ DE LA ROSA
SECRETARIO

POR EL C.E.G. DEL S.T.P.R.M.


GABRIEL GONZÁLEZ PINEYRO
PRESIDENTE

OSWALDO MATA GUZMÁN
SECRETARIO